

EDICTO
COBRANZA DE LOS IMPUESTOS
Y TASAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2019

Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación, e Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 301, Suplemento 19, de 31 de diciembre de 2018) para el año 2019, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de diciembre de 2018, la cobranza en período voluntario de los Impuestos y las Tasas que se indican se realizarán con arreglo a las siguientes normas, proponiéndose su publicación en el B.O.P. de conformidad con el Acuerdo al respecto del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla:

A).- Plazos de ingreso.

Los plazos de ingreso en período voluntario de cobranza para el ejercicio 2019 se realizará de conformidad con lo preceptuado con carácter general en la referida Ordenanza, y de acuerdo con el detalle que se recoge en el **Anexo** adjunto al presente Edicto en el que se especifican los plazos de ingresos concretos por cada exacción así como los códigos de identificación a los efectos de cobro en las entidades colaboradoras.


De conformidad con el referido artículo los plazos de ingreso son los siguientes:

- 1.- Con carácter general el periodo será único y abarcará desde el 1 de septiembre al 20 de noviembre o inmediato hábil posterior.
- 2.- No obstante tendrán un plazo específico los siguientes tributos, todo ello de conformidad con el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente Edicto de Cobranza :

- Para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- 1.1.- Primer semestre: del 20 de abril al 30 junio, o inmediato hábil posterior.
- 1.2.- Segundo semestre: del 1 de septiembre al 20 de noviembre o inmediato hábil posterior.

- Para el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: del 15 de marzo al 31 de mayo, o inmediato hábil posterior.

Código Seguro De Verificación:	SaUwN7k9EL28zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	17/01/2019 13:17:34	
	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	17/01/2019 11:40:05	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SaUwN7k9EL28zZjSr7MWmw==			

- Para la Tasa de Recogida de Basuras de Locales Comerciales, Industriales y Profesionales: El pago es trimestral, debiendo realizarse cada uno de ellos en el último mes del trimestre que corresponda.
- Para el Impuesto sobre Actividades Económicas y la Tasa de Entrada de Vehículos: del 1 de septiembre al 20 de noviembre o inmediato hábil posterior.
- Para las Tasas de Reserva de Espacio para Carga y Descarga, Reserva de Espacio para Parada de Taxis y por la utilización privativa, el aprovechamiento especial del dominio público local y prestación de servicios de las cocheras municipales de coches de caballos: El pago es trimestral, debiendo realizarse cada uno de ellos entre el día 15 del primer mes que corresponda y el día 15 del siguiente mes o inmediato hábil posterior.
- Para las Tasas de Mercados y las correspondientes al edificio CREA: El pago es mensual, debiendo realizarse cada uno de ellos entre el día 15 y 30 de cada mes o inmediato hábil posterior.
- Para las exacciones de urbanismo y la tasa de venta ambulante en mercadillos, el pago es trimestral

B).- Medios de pago.


Los medios de pago serán los establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada Ordenanza General. Con carácter general y preferente el ingreso deberá realizarse en cualquiera de las oficinas de los Bancos, Cajas de Ahorro y Rural y Cooperativas de Crédito que tengan la condición de Entidad colaboradora con el Ayuntamiento de Sevilla o a través de la banca electrónica de dichas entidades que permitan esa modalidad de ingreso.

C).- Lugares, días y horas de pago.

Los contribuyentes efectuarán el ingreso en las oficinas de los Bancos, Cajas de Ahorro y Rural y Cooperativas de Crédito que tengan la condición de Entidad colaboradora con el Ayuntamiento de Sevilla, todos los días laborables y en horas de atención al público del Servicio de Caja de cada Entidad.

D).- Medio de realizar el ingreso.

El ingreso en las entidades de depósito mencionadas se hará utilizando la documentación de pago de cada tributo que, a dichos efectos, remita la Agencia Tributaria de Sevilla a los contribuyentes, o los duplicados que se les faciliten, en su caso, por las Oficinas de Atención al Contribuyente de la Agencia Tributaria de Sevilla, sitas en :

Código Seguro De Verificación:	SaUwN7k9EL28zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	17/01/2019 13:17:34	
	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	17/01/2019 11:40:05	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SaUwN7k9EL28zZjSr7MWmw==			

Oficina Centro: Calle José Luis Luque nº 4
 Oficina Macarena: Calle Froilán de la Serna nº14
 Oficina Sevilla Este: Avda. de la Innovación s/n. Edificio Convención
 Oficina Metrocentro: Avda. de Málaga nº 16.
 Oficina Virtual: www.sevilla.org

Asimismo, podrá solicitar el envío de dicha documentación, al domicilio que indiquen, a través de:

- Por vía telefónica
- Mediante solicitud por correo electrónico.
- Accediendo a la Oficina Virtual en la sede electrónica: ww.sevilla.org

E) Recargos del Período Ejecutivo


Al término del período de pago que se establece, si no se hubiera hecho efectiva la deuda tributaria, se iniciará el período ejecutivo, devengándose, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ordenanza General y el artículo 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los siguientes recargos:

- Recargo Ejecutivo: Será del 5%, sin intereses de demora, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la notificación de la providencia de apremio.
- Recargo de Apremio Reducido: Será del 10%, sin intereses de demora, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo de ingreso de las deudas apremiadas.
- Recargo de Apremio Ordinario: Será del 20% más los intereses de demora, calculados sobre el importe no ingresado en plazo, y que será aplicable si no se cumplen las condiciones anteriores.

Iniciado el período ejecutivo, la recaudación de las deudas se efectuará por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago. El deudor deberá satisfacer, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

F) Datos técnicos bancarios y de Grabación


Las Oficinas Principales de las Entidades Financieras deberán centralizar los ingresos efectuados en sucursales y agencias, liquidando los cobros efectuados por dichas Entidades quincenalmente.

Código Seguro De Verificación:	SaUwN7k9EL28zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	17/01/2019 13:17:34	
	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	17/01/2019 11:40:05	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SaUwN7k9EL28zZjSr7MWmw==			

La información sobre estos cobros será enviada a través de EDITRAN a la Agencia Tributaria de Sevilla. No se admitirán ingresos manuales. Todos los ingresos deben ser comunicados mediante fichero, de acuerdo con las especificaciones del cuaderno 60 AEB.

Sevilla, 17 de enero de 2019

Propuesta LA GERENTE	Conforme LA TESORERA
Fdo.: Eva M ^a Vidal Rodríguez	Fdo: Maria Pilar Pérez Santigosa

Código Seguro De Verificación:	SaUwN7k9EL28zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	17/01/2019 13:17:34	
	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	17/01/2019 11:40:05	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SaUwN7k9EL28zZjSr7MWmw==			

ANEXO AL EDICTO DE COBRANZA 2019

CÓDIGO	EXACCIÓN	IDENTIFICACIÓN	DESDE	HASTA
IBI	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	001 19 01	22/04/19	01/07/19
IBI	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	001 19 02	02/09/19	20/11/19
IBIRUS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	002 19 01	22/04/19	01/07/19
IBIRUS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	002 19 02	02/09/19	20/11/19
IBICE	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	002 19 01	22/04/19	01/07/19
IBICE	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	002 19 02	02/09/19	20/11/19
IVTM	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	003 19 01	15/03/19	31/05/19
IAE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	010 19 01	02/09/19	20/11/19
RECOBASU	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	012 19 01	01/03/19	01/04/19
RECOBASU	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	012 19 02	03/06/19	01/07/19
RECOBASU	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	012 19 03	02/09/19	30/09/19
RECOBASU	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	012 19 04	02/12/19	31/12/19
ENTVEHIREA	TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA	041 19 01	02/09/19	20/11/19
RESCARGDES	TASA DE RESERVA DE ESPACIO PARA CARGA Y DESCARGA	044 19 01	15/01/19	15/02/19
RESCARGDES	TASA DE RESERVA DE ESPACIO PARA CARGA Y DESCARGA	044 19 02	15/04/19	15/05/19
RESCARGDES	TASA DE RESERVA DE ESPACIO PARA CARGA Y DESCARGA	044 19 03	15/07/19	16/08/19
RESCARGDES	TASA DE RESERVA DE ESPACIO PARA CARGA Y DESCARGA	044 19 04	15/10/19	15/11/19
RESPARTAX	TASA DE RESERVA DE ESPACIO DESTINADA A PARADA DE AUTO-TAXIS	044 19 01	15/01/19	15/02/19
RESPARTAX	TASA DE RESERVA DE ESPACIO DESTINADA A PARADA DE AUTO-TAXIS	044 19 02	15/04/19	15/05/19
RESPARTAX	TASA DE RESERVA DE ESPACIO DESTINADA A PARADA DE AUTO-TAXIS	044 19 03	15/07/19	16/08/19
RESPARTAX	TASA DE RESERVA DE ESPACIO DESTINADA A PARADA DE AUTO-TAXIS	044 19 04	15/10/19	15/11/19
COCHERAS	COCHERAS MUNICIPALES DE COCHES DE CABALLOS	033 19 01	15/01/19	15/02/19
COCHERAS	COCHERAS MUNICIPALES DE COCHES DE CABALLOS	033 19 02	15/04/19	15/05/19
COCHERAS	COCHERAS MUNICIPALES DE COCHES DE CABALLOS	033 19 03	15/07/19	16/08/19
COCHERAS	COCHERAS MUNICIPALES DE COCHES DE CABALLOS	033 19 04	15/10/19	15/11/19
MERCADOS	TASA DE MERCADOS	045 19 01	15/01/19	31/01/19
MERCADOS	TASA DE MERCADOS	045 19 02	15/02/19	01/03/19
MERCADOS	TASA DE MERCADOS	045 19 03	15/03/19	01/04/19
MERCADOS	TASA DE MERCADOS	045 19 04	15/04/19	30/04/19
MERCADOS	TASA DE MERCADOS	045 19 05	15/05/19	31/05/19
MERCADOS	TASA DE MERCADOS	045 19 06	17/06/19	01/07/19
MERCADOS	TASA DE MERCADOS	045 19 07	15/07/19	31/07/19
MERCADOS	TASA DE MERCADOS	045 19 08	16/08/19	02/09/19
MERCADOS	TASA DE MERCADOS	045 19 09	16/09/19	30/09/19
MERCADOS	TASA DE MERCADOS	045 19 10	15/10/19	31/10/19
MERCADOS	TASA DE MERCADOS	045 19 11	15/11/19	02/12/19
MERCADOS	TASA DE MERCADOS	045 19 12	16/12/19	31/12/19
UTICREA	TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	019 19 01	15/01/19	31/01/19
UTICREA	TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	019 19 02	15/02/19	01/03/19
UTICREA	TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	019 19 03	15/03/19	01/04/19
UTICREA	TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	019 19 04	15/04/19	30/04/19
UTICREA	TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	019 19 05	15/05/19	31/05/19
UTICREA	TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	019 19 06	17/06/19	01/07/19

Código Seguro De Verificación:	dLGo9b/OsGEYMeHgPgjI8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	17/01/2019 09:21:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dLGo9b/OsGEYMeHgPgjI8g==		



UTICREA	TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	019 19 07	15/07/19	31/07/19
UTICREA	TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	019 19 08	16/08/19	02/09/19
UTICREA	TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	019 19 09	16/09/19	30/09/19
UTICREA	TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	019 19 10	15/10/19	31/10/19
UTICREA	TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	019 19 11	15/11/19	02/12/19
UTICREA	TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN CREA	019 19 12	16/12/19	31/12/19
ARREND	ARRENDAMIENTOS	034 19 01	02/01/19	31/01/19
ARREND	ARRENDAMIENTOS	034 19 02	01/02/19	01/03/19
ARREND	ARRENDAMIENTOS	034 19 03	01/03/19	01/04/19
ARREND	ARRENDAMIENTOS	034 19 04	01/04/19	30/04/19
ARREND	ARRENDAMIENTOS	034 19 05	02/05/19	31/05/19
ARREND	ARRENDAMIENTOS	034 19 06	03/06/19	01/07/19
ARREND	ARRENDAMIENTOS	034 19 07	01/07/19	31/07/19
ARREND	ARRENDAMIENTOS	034 19 08	01/08/19	02/09/19
ARREND	ARRENDAMIENTOS	034 19 09	02/09/19	30/09/19
ARREND	ARRENDAMIENTOS	034 19 10	01/10/19	31/10/19
ARREND	ARRENDAMIENTOS	034 19 11	04/11/19	02/12/19
ARREND	ARRENDAMIENTOS	034 19 12	02/12/19	31/12/19
GRUASU	GRUAS URBANISMO	060 19 01	15/01/19	15/02/19
GRUASU	GRUAS URBANISMO	060 19 02	15/04/19	15/05/19
GRUASU	GRUAS URBANISMO	060 19 03	15/07/19	16/08/19
GRUASU	GRUAS URBANISMO	060 19 04	15/10/19	15/11/19
ARTINDUST	ARTEFACTOS INDUSTRIALES URBANISMO	073 19 01	15/03/19	15/05/19
ARTINDUST	ARTEFACTOS INDUSTRIALES URBANISMO	073 19 02	16/09/19	15/11/19
SUBGRSU	OCUP. SUBSUELO, SUELO Y VUELO	043 19 01	15/03/19	15/05/19
SUBGRSU	OCUP. SUBSUELO, SUELO Y VUELO	043 19 02	16/09/19	15/11/19
OCTEDIUS	OCUP.TEMP. DIVERSAS (SEMESTRAL) URBANISMO	073 19 01	15/03/19	15/05/19
OCTEDIUS	OCUP.TEMP. DIVERSAS (SEMESTRAL) URBANISMO	073 19 02	16/09/19	15/11/19
OCUTEMDIV	OCUPACIONES TEMPORALES DIVERSAS URBANISMO	044 19 01	15/01/19	15/02/19
OCUTEMDIV	OCUPACIONES TEMPORALES DIVERSAS URBANISMO	044 19 02	15/04/19	15/05/19
OCUTEMDIV	OCUPACIONES TEMPORALES DIVERSAS URBANISMO	044 19 03	15/07/19	16/08/19
OCUTEMDIV	OCUPACIONES TEMPORALES DIVERSAS URBANISMO	044 19 04	15/10/19	15/11/19
PORESCVITU	PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS URBA	073 19 01	15/03/19	15/05/19
PORESCVITU	PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS URBA	073 19 02	16/09/19	15/11/19
PTOSDAGUA	PUESTOS DE AGUA - MASA FRITA URBANISMO	044 19 01	15/01/19	15/02/19
PTOSDAGUA	PUESTOS DE AGUA - MASA FRITA URBANISMO	044 19 02	15/04/19	15/05/19
PTOSDAGUA	PUESTOS DE AGUA - MASA FRITA URBANISMO	044 19 03	15/07/19	16/08/19
PTOSDAGUA	PUESTOS DE AGUA - MASA FRITA URBANISMO	044 19 04	15/10/19	15/11/19
QUIOSCOSU	QUIOSCOS Y CRISTALERAS URBANISMO	060 19 01	15/01/19	15/02/19
QUIOSCOSU	QUIOSCOS Y CRISTALERAS URBANISMO	060 19 02	15/04/19	15/05/19
QUIOSCOSU	QUIOSCOS Y CRISTALERAS URBANISMO	060 19 03	15/07/19	16/08/19
QUIOSCOSU	QUIOSCOS Y CRISTALERAS URBANISMO	060 19 04	15/10/19	15/11/19
VALLANDCAU	VALLAS, ANDAMIOS Y CAJONES DE OBRA URBANISMO	044 19 01	15/01/19	15/02/19
VALLANDCAU	VALLAS, ANDAMIOS Y CAJONES DE OBRA URBANISMO	044 19 02	15/04/19	15/05/19
VALLANDCAU	VALLAS, ANDAMIOS Y CAJONES DE OBRA URBANISMO	044 19 03	15/07/19	16/08/19
VALLANDCAU	VALLAS, ANDAMIOS Y CAJONES DE OBRA URBANISMO	044 19 04	15/10/19	15/11/19
MESASILLAU	MESAS Y SILLAS (F) URBANISMO	044 19 01	15/01/19	15/02/19
MESASILLAU	MESAS Y SILLAS (F) URBANISMO	044 19 02	15/04/19	15/05/19

Código Seguro De Verificación:	dLGo9b/OsGEYMeHgPgjI8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	17/01/2019 09:21:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dLGo9b/OsGEYMeHgPgjI8g==		



MESASILLAU	MESAS Y SILLAS (F) URBANISMO	044 19 03	15/07/19	16/08/19
MESASILLAU	MESAS Y SILLAS (F) URBANISMO	044 19 04	15/10/19	15/11/19
VENAMBMER	TASA DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS	043 19 01	15/01/19	15/02/19
VENAMBMER	TASA DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS	043 19 02	15/04/19	15/05/19
VENAMBMER	TASA DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS	043 19 03	15/07/19	16/08/19
VENAMBMER	TASA DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS	043 19 04	15/10/19	15/11/19

Se hace constar que este Anexo es parte integrante del presente Edicto de Cobranza.

LA GERENTE

Fdo.: Eva M^a Vidal Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	dLGo9b/OsGEYMeHgPgjI8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	17/01/2019 09:21:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dLGo9b/OsGEYMeHgPgjI8g==		

